

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

4093

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Son Servera (Arquitecto-a técnico-a)

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con el que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Hechos

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicó el convenio de colaboración entre el Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Son Servera, para la convocatoria y gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Son Servera que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado Ayuntamiento de Son Servera al BOIB n.º 68 de 26 de mayo de 2022, modificada por el BOIB n.º 75, de 9 de junio de 2022 y núm 124, de 22 de septiembre de 2022.

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de una plaza de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Son Servera.

3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 2 de agosto de 2024 con corrección de errores del 6 de septiembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

4. Que contra el Acuerdo mencionado se interpuso un recurso de alzada por el sr. Bonaventura Fuster Gomila en fecha 2 de agosto de 2024.

5. En fecha 10 de octubre de 2024 se publica en el tablón de anuncios y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca, la segunda corrección de errores del Acuerdo de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Son Servera.

6. En fecha 21 de febrero de 2025 se publica en la sede electrónica del Consell de Mallorca, la resolución sobre el recurso de alzada interpuesto por el señor Bonaventura Fuster Gomila contra el acuerdo del Tribunal calificador de estimación o desestimación de las alegaciones a la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Esporles, Estellencs, Inca, Manacor, Son Servera y Valldemossa.

7. En fecha 25 de marzo de 2025 el Tribunal calificador competente publica en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, el acuerdo de modificación de la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, de



acuerdo con la resolución del recurso de alzada antes mencionado.

8. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

9. En fecha 3 de marzo de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Son Servera (Arquitecto-a técnico-a) y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en la Ocupación Pública.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas Medidas Urgentes para Reducir la Temporalidad en la Ocupación pública de las ILLES Balears.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a, e ingeniero-a técnico-a actividades); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Capdepera (Técnico-a de deportes); Esporles (Arquitecto-a técnico-a); Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/mensuales); Inca (Arquitecto-a técnico-a, Ingeniero-a técnico-a industrial, y Técnico-a de relaciones laborales); Lloseta (Trabajador-a Social); Manacor (Trabajador-a Social, Trabajador-a Social Coordinador-a, Enfermero-a, Fisioterapeuta); Son Servera (Arquitecto-a técnico-a); Ayuntamiento de Valldemossa (Trabajador-a Social), (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Son Servera con la asignación del puesto de trabajo correspondiente.
2. **ADJUDICAR** el lloc de feina corresponent a la categoria de Arquitecte-a tècnic-a del subgrup A2, a la persona aspirant que ha superat el procediment selectiu d'estabilització pel sistema excepcional de concurs per a la convocatòria d'aquesta plaça, de conformitat amb la base 8.8 de la convocatòria i d'acord amb el tràmit de manifestació d'ordre de preferències efectuat i la puntuació obtinguda en el procés selectiu. En el cas que no s'hagi efectuat aquest tràmit per part de la persona aspirant, el lloc de treball serà assignat d'ofici. Aquesta informació es recull en l'Annex 1 d'aquest document, d'acord amb el que s'indica en l'Annex 1 d'aquest document.

3. **INFORMAR** al Ayuntamiento de Son Servera que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a la persona aspirante queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que tendrá que ser requerida, si procede, por cada Ayuntamiento.

De conformidad con el establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los lugares de prefecturas orgánicas y lugares singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.



4. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación exprés de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución exprés, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante, lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, a data de la signatura electrònica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, d'1 de octubre de 2022) “

ANEXO 1

**PROPUESTA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILITZACIÓ
POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO
EN LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL SUBGRUPO A2, DERIVADA DE LA OFERTA DE OCUPACIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AJUNTAMIENTO DE SON SERVERA (ARQUITECTO-A TÉCNICO-A) I DE
ASIGNACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO
DE CARRERA**

ORGANISME: Ajuntament de Son Servera. Torn lliure ordinari

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
RIGO RIGO, CATALINA		Arquitecto-a técnico-a		A2	Concurso

”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans

